

**JUZGADO DEL CONDADO \_\_\_\_\_, de OHIO**  
**División \_\_\_\_\_**  
**PROCEDIMIENTOS de FAMILIA**

Solicitante	:		N.º de caso	
	:			
Domicilio	:			
	:			
Ciudad, Estado y Código Postal	:		Juez	
	:			
	:			
y	:		Juez de Control de Garantías	
	:			
Solicitante	:			
	:			
Domicilio	:			
	:			
Ciudad, Estado y Código Postal	:			

**SENTENCIA DE DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO**  
 CON HIJOS  SIN HIJOS

La audiencia sobre este asunto se celebró el \_\_\_\_\_ ante  el juez  juez de control de garantías \_\_\_\_\_ a instancia de la solicitud de disolución de matrimonio entablada el \_\_\_\_\_. Estuvieron presentes en la audiencia las siguientes personas:

---

**CONCLUSIONES**

1. En el momento de entablar la solicitud, el  marido  mujer  ambas partes habían residido en el estado de Ohio durante por un mínimo de seis meses.
  
2. El  marido  La mujer  Ambas partes residían en el condado de \_\_\_\_\_ por lo menos, durante los 90 días anteriores a la fecha en la que se entabló de esta petición.

3. Las partes contrajeron matrimonio el \_\_\_\_\_ (fecha del matrimonio) en \_\_\_\_\_ (ciudad o condado, y estado).

4. Marque todo lo que sea pertinente:

La esposa no está embarazada.

La esposa está embarazada y su fecha probable de parto es: \_\_\_\_\_ .

Durante su matrimonio o relación no tuvieron ni adoptaron hijos.

Los hijos biológicos o adoptados durante su matrimonio o relación, son adultos, no son mental ni físicamente discapacitados y pueden mantenerse a sí mismos.

Las partes son padres de \_\_\_\_\_ (número) hijos, nacidos o adoptados durante su matrimonio o relación. De los hijos, \_\_\_\_\_ (número) son adultos emancipados no discapacitados. Los siguientes \_\_\_\_\_ (número) hijos son menores de edad o padecen discapacidades físicas o mentales y son incapaces de mantenerse a sí mismos (nombre y fecha de nacimiento de cada hijo):

**Nombre del menor**

**Fecha de nacimiento**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Mi marido no es el padre biológico de los siguientes hijos nacidos durante nuestro matrimonio (nombre y fecha de nacimiento de cada menor):

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Los siguientes menores, fruto de nuestro matrimonio o relación, son sujetos de una orden de guarda y custodia o de crianza, dictada por otro juez (nombre de cada hijo y el juzgado en el que se dictó la orden de guardia y custodia o de crianza):

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

6. La solicitante \_\_\_\_\_ pide que su nombre se restaure a su anterior nombre de:

\_\_\_\_\_

7. Las partes comparecieron personalmente ante este tribunal, y han pasado más de 30 días, pero menos de 90, desde la fecha en la que se entabló de esta petición.

8. Después de haber testificado bajo juramento, las partes declaran estar de acuerdo con los términos del  plan de guardia y custodia compartida  plan de guardia y custodia para sus hijos, y que en su opinión, esto es lo más conviene a todos. Que el juez adopte dicho plan, es lo más conveniente para los menores.

9. Después de haber testificado bajo juramento, las partes declaran que firmaron voluntariamente el acuerdo de separación adjunto, e incorporado a la petición,  modificado el \_\_\_\_\_. Las partes están satisfechas con los términos del acuerdo y plan de separación, y los entienden plenamente. Los dos solicitantes desean que se disuelva el matrimonio y que el juez apruebe el acuerdo de separación.

### SENTENCIA

Basándose en las conclusiones indicadas arriba, por consiguiente, el juez **ORDENA, DECLARA Y DECRETA** que:

#### PRIMERO: SE OTORGA LA DISOLUCIÓN

Se otorga la disolución del matrimonio. El juez aprueba el  Acuerdo de separación  Acuerdo de separación enmendado  Plan de crianza compartida  Plan de crianza compartida enmendado o  Plan de crianza  Plan de crianza enmendado entablado, y libera a las partes de las obligaciones del matrimonio, con excepción de lo establecido en el  Acuerdo y plan de separación adjunto, mismo que se incorpora a esta partida.

Las partes cumplirán todas y cada una de las obligaciones impuestas por el  acuerdo y  plan tal y como han sido entablados y modificados, si procede. Se aprueba el plan, y esta entrada constituirá un decreto de crianza conforme al R.C. 3109.04(D).

#### SEGUNDO: NOMBRE

El nombre de la solicitante \_\_\_\_\_ se restaura al nombre anterior de: \_\_\_\_\_

#### TERCERO: OTRO \_\_\_\_\_

#### CUARTO: COSTAS JUDICIALES

Las costas judiciales (seleccione uno):

Se aplicarán al depósito. Las costas judiciales que excedan el depósito se pagarán como se indica a continuación: \_\_\_\_\_

Otro (especificar): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
JUEZ:

\_\_\_\_\_  
Su firma (marido)

\_\_\_\_\_  
Su firma (esposa)

---

Abogado del marido

---

Abogado de la esposa